

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LICITACION N°002-2023-MDP/CS, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES CISTERNA DE 2,000 GALONES PARA EL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### DEL PROCEDIMIENTO

Que, mediante el D.S. N° 234-2022-EF se modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, teniendo entre sus modificatorias, al artículo 68° referente al rechazo de ofertas; disponiendo lo siguiente en su numeral 68.3: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

Ante lo indicado en el párrafo que antecede, se tiene que de la revisión del sistema SIGGEDO de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el comité de selección emite el OFICIO N° 000001-2024-MDP/CLP02-23 [9831 - 0], de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual solicita a la GERENTE GENERAL de la empresa JJ - TRADING CORPORATION S.A.C. Sra. ROSSY ESTEFANIA HERNANDEZ AGUILAR, que de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, presente la reducción de la oferta económica, para lo cual se le otorgó un plazo máximo de dos (2) días hábiles; por su parte, la antes aludida empresa mediante OFICIO N°013-2024 de fecha 11 de enero de 2024 da respuesta a lo solicitado indicando que el modelo y fabricación de las unidades ofertadas superan los mínimos requeridos y presentan mejoras respecto al requerimiento del área usuaria, por lo que, no es posible realizar una disminución del precio ofertado.

*El numeral 68.4. de la normativa materia de análisis establece: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro".*

Que, mediante INFORME N° 000001-2024-MDP/CLP02-23 [565 - 24], con fecha 11 de enero del 2024, se envía a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. se solicita la modificación de certificación presupuestal.

Que, mediante INFORME N° 000025-2024-MDP/GDTI-SGI [565 - 25], el ingeniero JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA, se envía a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - MUNI PIMENTEL, solicita la modificación presupuestal, para el proyecto con CUI N°2590624.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas a través del SEACE, descargando los archivos para verificar que los postores hayan cumplido con la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniéndose los siguientes resultados en la etapa de Admisión de Ofertas:

**ITEM 1: CAMION DE CISTENA DE 2000 GALONES**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior – Presentación de Ofertas/ expresión de interés, para el Item 1, se ha presentado la oferta por parte del postor: J & J TRADING CORPORATION S.A.C.

Acto seguido se procede a verificar la documentación de la presente obligatoria:

POSTOR	ANEXO N°1	REPRESENTACION	ANEXO N°2	ANEXO N°3	CATALOGO Y/O FOLLETOS Y/O DOCUMENTOS TECNICOS O SIMILARES EMITIDOS POR EL FABRICANTE	ANEXO N°4	ANEXO N°5	ANEXO N°6	RESULTADO
J&J TRADING CORPORATION S.A.C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	ADMITIDO



Visto los resultados obtenidos en el cuadro anterior se procede a la evaluación de la oferta que ha sido admitida, para determinar el puntaje obtenido:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
PRECIO	70
PLAZO DE ENTREGA	10
GARANTIA COMERCIAL	10
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

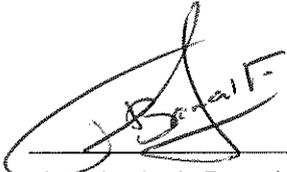


El comité de Selección procede con la etapa de calificación según las bases integradas obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO MAQUINARIAS DEL PERU	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE/ SI CALIFICA

Como resultado de la calificación efectuada, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la buena del ITEM 1: CAMION SISTERNA 2000 GALONES al postor: J & J TRADING CORPORATION S.A.C., por el importe de 1' 167,000.00 (Un millón ciento sesenta y siete mil con 00/100 soles) incluido los impuestos de ley.

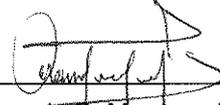
Sin otro punto a tratar y previa lectura del acta, estando de acuerdo en todos sus extremos y siendo las 09:30 pm del día 02/02/2024, los miembros titulares del comité de selección proceden a firmar en señal de conformidad.



Ing. Jesús A. Bernal Fernández  
Presidente Titular



Ing. Yanira M. Ramírez Sánchez  
Primer Miembro Titular



CPC. Armando R. Monteza Rojas  
Segundo Miembro Titular